

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO

Se publica para general conocimiento, la aceptación de las delegaciones efectuadas en favor de la Excm. Diputación de Alicante por la Comunidad de Regantes del Viver de L'Horta de Fraga i Real Blanc de Cocentaina y la Comunidad de Regantes de La Vall de Gallinera, en materia de recaudación en período voluntario y ejecutivo de Cuotas y Derramas para satisfacer los gastos generales e inversiones, así como cualquier otra obligación; cuyo alcance, contenido y condiciones fueron establecidas por el Pleno Provincial en la Sesión 7 de junio de 2001 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincial de fecha 14 de julio de 2001 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 7 de agosto de 2001.

Estas delegaciones surtirán efecto desde el 1 de enero de 2002 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2005; quedando tácitamente prorrogadas, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquier de los períodos de prórroga.

Alicante, 23 de septiembre de 2002.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

0225917

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se publica la aceptación de las delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos de Torremanzanas, Novelda, Ibi y San Fulgencio, cuyas condiciones generales figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de fecha 24-02-90, y Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 1.261, de fecha 09-03-90, en las materias que a continuación se señalan:

Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas por recibo correspondientes a los Tributos y en su caso, precios públicos que se señalan en el Anexo I y las de recaudación en período ejecutivo de las deudas por liquidaciones de ingreso directo, y en su caso autoliquidaciones que se señalan en el Anexo II, con el alcance, contenido y condiciones de la Resolución número diez de las del Pleno Provincial de fecha 21-XII-1.989.

Ayuntamientos delegantes

Torremanzanas

Anexo I

- Tasa de agua potable.

- Tasa de alcantarillado.

- Tasa de mantenimiento y conservación de contadores.

Novelda

Anexo II

- Sanciones por infracciones de tráfico.

Ibi

Anexo II

- Cuotas y cánones de urbanización.

- Infracciones Urbanísticas.

San Fulgencio

Anexo II

- Cuotas y cánones de urbanización.

La delegación realizada en favor de esta Excm. Diputación Provincial por el Municipio de Torremanzanas surtirá efecto desde el 1 de enero de 2003 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, la efectuada por el Municipio de Novelda surtirá efecto desde el 1 de enero de 2002 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2003, la efectuada por el Municipio de Ibi surtirá efecto desde el 1 de enero de 2002

y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2006 y la efectuada por el municipio de San Fulgencio surtirá efecto desde el 1 de enero de 2002 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005, quedando tácitamente prorrogadas, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquier de los períodos de prórroga.

Alicante, 23 de septiembre de 2002.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

0225918

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se publica la aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Mutxamel en materia de recaudación en período voluntario y ejecutivo de deudas por recibo correspondientes a la Tasa de Alcantarillado (extrarradio), cuyas condiciones generales figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 24-02-90, y Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 1.261 de fecha 9 de marzo de 1990.

Esta delegación realizada en favor de esta Excm. Diputación Provincial por el Municipio de Mutxamel surtirá efecto desde el 1 de enero de 2002 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, quedando tácitamente prorrogadas, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquier de los períodos de prórroga.

Alicante, 1 de octubre de 2002.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

0225919

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se publica la aceptación de las delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, en materia de Gestión Tributaria y Recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyas condiciones generales aprobadas por el Pleno Provincial en sesión de fecha 21 de diciembre de 2001, figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 112 de fecha 18-05-2002, y el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 4263 de fecha 04-06-2002.

Ayuntamientos delegantes

- Albaterra

- Algüefia

- Banyeres De Mariola

- Beniarbeig

- Benigembla

- Biar

- Bolulla

- Busot

- Callosa de Segura

- Catral

- Cox

- Cuatretondeta

- Daya Nueva

- Daya Vieja

- Jacarilla

- Monforte del Cid

- Murla

- Muro de Alcoy

- Penáguila

- Planes

- Sagra

- Salinas
- San Fulgencio
- San Miguel de Salinas
- Torremanzanas

Estas delegaciones realizadas en favor de esta Excm. Diputación Provincial surtirán efecto desde el 9 de septiembre de 2002 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006; quedando tácitamente prorrogadas por períodos de

cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

Alicante, 23 de septiembre de 2002.

El Presidente, Julio de España Moya. El Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

025920

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL ALICANTE

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados las actividades sobrevenidas en sus expedientes de solicitud de Pensiones No Contributivas que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se lleva a efecto por medio del presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán presentar documentación ante esta Dirección Territorial, o subsanar los errores. De no producirse se pasará a la caducidad del mismo de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J.A y de Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo señalado, dichas expedientes están a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada, en la Dirección Territorial de Bienestar Social, calle Fernando Madroñal, 52 de Alicante.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
03/0001669-I/00	JOSE JUAN NAVARRO ALCALÁ	ARTURO SALVETTI PARDO 29	ELCHE	PETICIÓN DOCUMENT. RECLAMACIÓN

Alicante, 25 de septiembre de 2002.

El Jefe de Sección de Ayudas y Prestaciones, Pedro Martínez Mascaraque.

0225374

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados las actividades sobrevenidas en sus expedientes de solicitud de Pensiones No Contributivas que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se lleva a efecto por medio del presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar ante esta Dirección Territorial, la oportuna reclamación previa contra la situación de los correspondientes expedientes de referencia, al que se unirán las pruebas correspondientes que confirmen sus aseveraciones.

Durante el plazo señalado, dichas expedientes están a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada, en la Dirección Territorial de Bienestar Social, calle Fernando Madroñal, 52 de Alicante.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
03/0000986-I/01	FILOMENA ROMERO VILLALBA	CERDÁ 128 3ºIZ	ALICANTE	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0001208-J/01	JUANA DÍAZ HERNÁNDEZ	MANGRANER 18 3ºI	ELCHE	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0000125-J/02	ADELA NAVARRO SERRA	MAYOR Nº1 1º	IBI	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0000002-J/02	FELICIDAD FERNÁNDEZ GAMEZ	POLÍGONO DOS LAS LOMAS 136 B	ALBATERA	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0000168-J/02	DEOGRACIAS FERNÁNDEZ FONTAROSA	ATMELER Nº29 PTA. 1	ELCHE	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0000178-J/02	MARIA AMPARO SAN JOSÉ LOBO	CAMI VELL DEL FAR Nº2 2ºE	ALFAZ DE PI	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0000247-I/02	JOSÉ ARNAU ORTUÑO	NORTE 47	ALMORADÍ	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0000313-I/02	ROSARIO GINER SANDOVAL	AV. CONDE LUMIARES Nº33 6ºC ESC. A	ALICANTE	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0000322-I/02	MIGUEL ANGEL ESCANDELL PÉREZ	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Nº31	PINOSO	ARCHIVO DOCUMENTACIÓN
03/0016783-I/94	GISELA CALVO TREMIÑO	AV. AGUILERA 11 CUARTO	ALICANTE	COBRO INDEBIDO: 258,68 €
03/0001560-I/97	IVAN RUBIO SOLER	TRIANA 16 2º	MURO DE ALCOY	COBRO INDEBIDO: 819,15 €
03/0001220-I/98	JOSE GIL SANTACREU	MONCADA 19 4º IZQ	ALICANTE	DESESTIM. RECLAMACIÓN
03/0001220-I/98	JOSE GIL SANTACREU	MONCADA 19 4º IZQ	ALICANTE	COBRO INDEBIDO: 608,46 €
03/0000275-I/00	FCO. JOSÉ PEREA COSTA	MAESTRO PARRA 20 BAJO	NOVELDA	COBRO INDEBIDO: 560,47 €
03/0000102-I/01	CARMEN SÁNCHEZ MIR	PINAR DE GARAITA, EDF. LA PINADA 2, 2º, PTA.9	LA NUCIA	DENEGACIÓN PENSIÓN
03/0001009-I/01	ANTONIO RAMÍREZ RUIZ	MAESTRO LUIS TORREGROSA 2 BAJO C (ASOCIACIÓN ACOMAR)	ALICANTE	DESESTIM. RECLAMACIÓN
03/00001020-J/01	ANTONIO MOJEDA RUIZ	JOSE SÁNCHEZ SÁEZ Nº26 (RES. 3ª EDAD)	ELCHE	DESESTIM. RECLAMACIÓN
03/00008909-I/92	MILAGROS ESCUDERO CARBONELL	LUGO 10 2º DCHA	ALICANTE	COBRO INDEBIDO: 8.206,90 €
03/0001817-J/91	CONCEPCIÓN QUILES SORIANO	MARIA DEL MAR 44	ALGORFA	EXTINCIÓN PENSIÓN
03/0007182-J/93	BRIT SOLVEIG NORDSTROM	AV. NICARAGUA URB. SAN SEBASTIAN I	BENIDORM	SUSPENSIÓN CAUTELAR
03/0001451-I/96	MERCEDES VERDUGO GRANADOS	UR. MONT BENIDORM DE LA HERMITA 1-1	FINESTRAT	DESESTIM. RECLAMACIÓN